

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 29 NOVIEMBRE DE 2013
(Nº 019/13)**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMÓN (Partido Popular)

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Por el Partido Socialista Obrero Español:

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO, portavoz

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Por Unión Progreso y Democracia:

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

Por Izquierda Unida-Los Verdes:

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

Concejales No Adscritos:

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

Asisten pues los Señores Corporativos en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las trece horas y quince minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil trece se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previamente el Sr. Presidente explica que la urgencia de la convocatoria está motivada por la necesidad urgente de aprobar el expediente que figura como primer punto del Orden del día, expediente que no se pudo incluir en la sesión ordinaria porque necesitaba de alguna matización que se hizo el mismo día de la celebración de la sesión, cuyo Orden del día iba muy cargado y por ello tampoco se presentó como moción de urgencia; añade que es necesaria su resolución y en su caso aprobación de forma urgente.

La Sra. Concejala del grupo socialista, Dña María Angeles García Rodríguez solicita que conste en acta la siguiente manifestación: *“Ya el pasado 30 de octubre, con motivo de la votación por este Pleno de un recurso de reposición se me impidió el ejercicio del voto, conculcando los derechos políticos que el artículo 23 de la Constitución me reconocen, como a cualquiera de los aquí presentes. En aquella ocasión, y subrayando que aquel hecho ha motivado la interposición de un recurso contencioso administrativo en protección de los derechos fundamentales de la persona, le hubiera concedido el beneficio de la duda, atribuyéndolo a un despiste, desconocimiento, sin intencionalidad real. Ya no. Su estrategia es clara.*

Pero no puede valerse de su posición institucional, y las prerrogativas del cargo que ocupa, con intencionalidad política. Y con ello me refiero a los recientes cambios en la Portavocía de este Grupo. Usted, como Presidente de este Pleno, no se limita a tomar conocimiento y dar traslado a este Pleno de los presuntos cambios en la dirección del Grupo. Porque con ello otorga legitimidad y atribuciones a quien no las tiene. El art. 24.1 del ROF dispone que la designación de portavoz ha de estar suscrita por todos los miembros del grupo. Y lo importante es la unanimidad (art. 24.1 del ROF) que rige no sólo para la designación del portavoz, sino para los cambios que puedan producirse en la portavocía del grupo político, ya que estas deberán estar igualmente suscritas por todos los miembros mediante escrito dirigido al Alcalde. Trasladando y admitiendo dicho escrito, no firmado por todos los integrantes del grupo, ha concedido la Portavocía a quien carece de derecho para ello. Y advierto ya, que este acto será judicialmente revisado, quedándome únicamente la duda de escoger la jurisdicción.

Sobre le convocatoria extraordinaria y urgente: Señala la normativa que es el Pleno quien ha de declarar la urgencia de la sesiones. Pero es el Alcalde quien ordena su convocatoria y determina el orden del día. El abuso constante del uso de este tipo de sesiones, impidiendo que los concejales tomen conocimiento real y profundo de los asuntos a tratar, el traer el mismo punto varias veces a plenos Consecutivos, tras derrotas en los previos, me hace entrever el ánimo fraudulento y abusivo de estas convocatorias. La urgencia no es una facultad discrecional sino un concepto jurídico

indeterminado, por lo que será válida sólo cuando realmente existan los hechos de esa urgencia y por lo tanto no basta con que sea apreciada por el Pleno. Su concurrencia, y no la valoración que de ella haya hecho el órgano municipal está sujeta a control jurisdiccional de esta convocatoria el ánimo de hurtar nuestras leyes, y anuncio desde este momento que someteremos esta sesión a dicho examen."

El Sr. Presidente replica que la Sra. García Rodríguez mezcla cosas distintas, la portavocía y la urgencia de las convocatorias; en cuanto a la portavocía critica que la Sra. García aluda al vigente ROF y obvie el contenido del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento en su artículo 26; indica que él se limitó a dar cuenta al Pleno del cambio de portavoz comunicado; en cuanto a la convocatoria urgente, dice que es una posibilidad legal de la que él hace uso, que la urgencia es valorada por el Pleno y si se considera pues se debaten y resuelven los asuntos del Orden del día; explica que el día 27 convocando la sesión a que se refiere la Sra. García el ánimo que le guió fue el de resolver un problema que se planteaba si no se aprobaba el Plan de Ajuste, el ánimo de aliviar la situación del pueblo, nunca el ánimo torticero; afirma que él ejerce de Alcalde y cumple con la ley.

El Sr. Cobo afirma que se está haciendo un uso abusivo de la prerrogativa del Alcalde de convocatorias urgentes de las sesiones; que la segunda sesión del día 27 nació viciada y en el segundo punto del Orden del día se forzaba la voluntad de la Corporación tras la primera sesión el Pleno en la que por mayoría se decidió no aprobar el Plan de Ajuste y por ello se convocó seguidamente una segunda sesión para el mismo tema dándose un elemento que nunca ha existido en un pleno extraordinario y urgente que es permitir la asistencia de los trabajadores, que éstos nunca han asistido cuando ha habido otros temas graves como pérdida de pagas o nueve despidos, y además en horario de trabajo nunca se ha permitido una reunión ni una manifestación de la gente; añade que se creó un clima de presión sobre la mayoría de la Corporación para que cambiara su voluntad en un pleno viciado; critica que hoy se utilice la misma técnica en cuanto al tercer punto del Orden del día, que no habiendo sido aprobado el expediente el miércoles pasado, hoy, cuarenta y ocho horas después, vuelva a someterse al criterio de los Corporativos; se pregunta el Sr. Cobo si realmente es tan urgente la resolución, si es que el concesionario no puede esperar a la próxima sesión ordinaria; por último, critica que se impida la legitimación del PSOE en este Ayuntamiento, e indica que comparte lo manifestado por la Sra. García Rodríguez.

Manifiesta a continuación el Sr. Presidente que se va a producir inmediatamente la llamada de los Bancos para formalizar la operación y si no está aprobada las consecuencias serán graves; reitera que no convoca urgente porque él quiera; en cuanto al tercer punto del Orden del día, dice que fue notorio el error del grupo C´S en la votación, lo que impidió que la propuesta fuera

aprobada y que por eso se trae el asunto hoy otra vez; recuerda a los Corporativos que siempre que hace una convocatoria extraordinaria llama por teléfono a cada uno de ellos y les explica debidamente; repite que no convoca porque le parezca sabiendo los problemas que de hecho se están produciendo, añade que siempre es dialogante aunque se le acuse de abusivo y torticero, que no es así y lamenta la situación que se produce.

La Sra.Marbán dice que su grupo considera también ofensiva la convocatoria reiterada de sesiones plenarias extraordinarias y urgentes; expone que en el expediente que se incluye como segundo punto del Orden del día todos los informes tienen fecha anterior al día 20 de noviembre, por lo que pudo ser incluido en la sesión ordinaria para su tratamiento urgente si es que realmente se necesita su resolución inmediata; critica también la convocatoria en horario de mañana y afirma que si en el Equipo de gobierno algún Concejal tuviere otro trabajo por la mañana otra cosa sería; concluye expresándose contra el abuso de poder y de autoridad del Sr.Presidente, e insiste en subrayar la indignación generalizada de los grupos políticos en la Oposición.

Replica el Sr.Presidente que continuamente se hace uso de la misma retórica; que todos los Concejales pensaban que la sesión ordinaria del Pleno celebrado el miércoles iba a terminar más tarde de lo que terminó, que de haber pensado otra cosa el expediente hubiera sido presentado como moción de urgencia y se hubiera ahorrado ésta charla; cree que se han convocado cuatro sesiones extraordinarias y urgente en toda la legislatura, y que es su potestad convocarlos; cree que el disgusto de los Concejales de la Oposición porque se convoquen sesiones por la mañana se debe a que tienen que dejar sus puestos de trabajo, y les recuerda que es su obligación.

Sometido la urgencia a votación, en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 79 del vigente ROF/1986, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: once (grupos PP, UPYD, Sr.Sánchez Rubio (PSOE) y Sra.García Pereda (PSOE))

votos en contra: seis (grupos C'S, IU, Sra.García Rodríguez (PSOE), Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián)

abstención: ninguna

A la vista del resultado queda aprobada la urgencia de la convocatoria y la fijación del orden del día, pasándose seguidamente a la consideración de éste último.

** Antes de entrar a debatir los expedientes que conforman el Orden del día el Sr.Presidente manifiesta, para conocimiento de los Sres.Corporativos, que la sesión extraordinaria y urgente que se celebró a las 13:00 horas el día 27 de septiembre fue, como todos

saben, precedida de una reunión a la que asistieron todos los grupos políticos y en la que se adoptó el acuerdo de votar a favor la aprobación del Plan de Ajuste a cambio de reducir las retribuciones de los Concejales. Que seguidamente, en los días posteriores, la Oposición en su conjunto sacó a la luz y repartió un manifiesto en el que se le acusaba de golpista, de pisotear la democracia y la libertad de expresión, de manipular a los trabajadores y al Concejal de hostigar a los trabajadores y demás; dice que no conoce de ningún caso en que habiéndose llegado a un acuerdo entre dos partes después una de ellas “ponga a bajar de un burro” a la otra; que el Equipo de gobierno no contestó a ese manifiesto y en los meses posteriores se ha tratado de negociar con la Oposición el cumplimiento de la reducción de salarios pactada y el cumplimiento del contenido de la moción que fue aprobada a instancia del grupo UPYD en materia de Concejalías delegadas, pero que después de dos meses no hay posibilidad de llegar a un acuerdo y que en esas condiciones se ve obligado a anunciar que, por las razones expuestas, el Equipo de gobierno no va a cumplir ni respetar lo acordado, porque no hay seriedad ni responsabilidad ya que los acuerdos los han de respetar todas las partes, y que además hay otro acuerdo verbal anterior de todos los grupos políticos sobre no volver a tratar más las retribuciones de los corporativos que también se ha roto por la Oposición; concluye que ahora así lo manifiesta para que todo Concejal tenga la libertad de expresarse como quiera con ocasión del debate en el segundo punto del Orden del día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONFORME AL RDL 8/2013 DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

Visto lo dispuesto en el del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por el que se aprueba una tercera fase del mecanismo extraordinario de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, a través de una operación extraordinaria de endeudamiento.

Considerando que el Real Decreto Ley citado en el párrafo anterior declara de aplicación supletoria lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y que éste en su artículo 10.1 d establece: *“Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones*

financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 27 de septiembre de 2013, se elevó al Pleno de la Corporación Local una Revisión del Plan de Ajuste valorado favorablemente en una de las fases anteriores del mecanismo de pagos a proveedores, concretamente en la regulada en el Real Decreto-ley 4/21012, de 24 de febrero, en los términos contenidos en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Considerando que según ha publicado la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones no están sujetas a valoración las revisiones -y por tanto se consideran válidas- de Planes de Ajuste valorados favorablemente por el Ministerio en anteriores fases del mecanismo de pagos a proveedores, y en consecuencia se considera autorizada esta nueva operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2013 se emitió informe por la Tesorería Municipal en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2013 se informó favorablemente la operación de endeudamiento por la Intervención y que el 19 de noviembre de 2013 se emitió informe por Secretaría en relación al procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de aplicación supletoria, el Pleno de la Corporación por mayoría de diez votos a favor (grupo PP, Sr.Sánchez Rubio (PSOE) y Sra.García Pereda (PSOE)), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo siete los votos en contra (grupos C´S , UPyD, IU, Sra. García Rodríguez (PSOE), Sr. Fernández Navarro y Sra.Cirvián), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la concertación de una nueva operación de endeudamiento de carácter excepcional derivada de la tercera fase del mecanismo de pago a los proveedores de las entidades locales, regulada en Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, siendo de aplicación supletoria lo previsto en el RDL 4/2012, de 24 de febrero.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento:

- a) Importe: 1.362.508,67 €.
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) El coste financiero de la operación es el que consta en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 7 de noviembre de 2013, pendiente de publicar mediante Orden del Ministerio Hacienda y de Administraciones Públicas. Por tanto será determinado por el ICO.

La operación se formalizará con aquella entidad o entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

* El debate previo a la votación se inicia con la breve explicación del Sr.González Miramón, Presidente, en los términos que ya lo ha hecho con ocasión del primer punto anterior.

El Sr.Fernández Navarro dice que se le acaba de responder al ruego que efectuó en la pasada sesión plenaria, añade que si el Equipo de gobierno no cumple lo pactado no entiende como se le pide apoyo para sacar adelante las propuestas; explica que no ha aprobado la urgencia de la convocatoria vistas las fechas de los informes que obran en el expediente y que el expediente podía haber sido presentado como moción urgente en la sesión ordinaria; comparte lo manifestado por la Sra.García Rodríguez y por el Sr.Cobo; dice que él no puede imponer horarios pero que no por ser Concejal tiene que venir urgentemente todos los días; indica que en el escrito o panfleto como lo llama el Sr.Alcalde no se le “pone a bajar de un burro”, solo se dan explicaciones y opiniones; dice que ahora no va a entrar en los pormenores de las sesiones del día 27 y de la reunión que se celebró entre una y otra, aunque no le importaría hacerlo; anuncia que votará en contra y que los demás habrían de reflexionar.

La Sra.Cirvián manifiesta que en las sesiones del día 27 se sintieron presionados por los trabajadores y además la segunda se celebró con un condicionamiento cual era la reducción del coste, y que ahora, después de dos meses, el Alcalde anuncia que no va a

cumplir los pactado y que tampoco cumple con la moción sobre Concejalías que se aprobó, por lo que no puede pretender que se le apoye en sus propuestas.

El Sr.Cobo dice que la segunda sesión del día 27 se celebró con mucha presión en el ambiente y bajo esa presión los Concejales cambiaron el sentido de su voto respecto a la primera sesión y que así lo han manifestado; que esa llamada telefónica a que se ha referido el Alcalde previa a las sesiones extraordinarias y urgentes a él no se la hizo ese día ni tampoco a la Sra.García Rodríguez, que él estaba en Madrid adonde marchó después de la primera sesión ya que como representante democrático no podía prestarse a ese presunto diálogo en un clima de tensión como el que había y de tumulto donde todos hablaban a la vez; califica de inadmisibles el método del Alcalde, que hipoteca a la Corporación actual y a las siguientes hasta el año 2023, no habiendo confianza alguna sobre las posibilidades de atender el crédito dado que el Ayuntamiento está intervenido de facto; critica que el Ayuntamiento cada vez se hipoteque más porque siempre acuden a los planes estatales de pago a los proveedores obviando las posibles y graves consecuencias del incumplimiento de devolver los créditos, consecuencias que no se han explicado a los trabajadores a los que sólo se les dice que no van a cobrar sus nóminas.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que se trata de aprobar una consecuencia o efecto de la revisión del Plan de Ajuste y del plan de pago a los proveedores, pero que el Presidente acaba de anunciar que no cumple con el acuerdo del día 27 y tampoco con lo acordado en la moción sobre el número de Concejalías, mezclando todo, por lo que si bien, y por coherencia, debería apoyar la propuesta y votar a favor de formalizar la operación de endeudamiento, sólo lo hará en el caso de que en este momento, y constando en acta, el Equipo de gobierno se comprometa a que en las nóminas de los Corporativos del próximo mes de diciembre se recoja la reducción del 10% pactada.

La Sra.Marbán reivindica la libertad de expresión que inspiró la redacción del escrito de información a que alude el Sr.Presidente y dice que quiere obviar lo que el mismo ha dicho sobre panfletos e informaciones, ya que el Alcalde debe actuar al margen de dichos e informaciones en redes sociales u otros medios; que lo cierto es que el Alcalde ha anunciado que no se va a cumplir el acuerdo adoptado el día 27 y que por ello su grupo pide su dimisión, por falta de palabra y de rigor; añade que después de lo vivido el pasado día 27 de septiembre es vergonzoso que ahora el Equipo de gobierno no cumpla con su palabra; pide al Equipo de gobierno que olvide su discurso de victimismo y de minoría porque en realidad hace lo que quiere. Continúa diciendo que la palabra del Alcalde ya nos les vale ni tampoco a quienes representa por lo que expresa su deseo de que se marche el Alcalde y reclama un cambio de actitud del Equipo de gobierno.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta que su grupo en su momento

aprobó la operación de endeudamiento y hoy por coherencia también apoyará la propuesta, como también ha sido aprobada por otros compañeros de partido que gobiernan en municipios de la Comunidad.

La Sra.Soto expresa que en el pleno del día 27 lo que se puso de manifiesto en la aprobación de la urgencia es que todos los Concejales de la Oposición desconocían en su integridad el expediente que se llevó a la sesión ordinaria, es decir, el desconocimiento del riesgo del cobro de las nóminas, y que eso está grabado, y que por eso se levantaron todos para que Intervención y Tesorería aclararan las dudas; añade que jamás ha visto que tras una negociación que culmina con un acuerdo una parte critique a la otra y que lo pasado aquí es muestra del talante democrático de muchos de los Concejales de la oposición; considera triste que después de que los trabajadores hayan sacado un comunicado aclaratorio diciendo que nadie les presionó ni les manipuló y que lo único que hicieron fue asistir para manifestar su preocupación por si no cobraban sus nóminas, la Oposición al día de hoy siga cuestionando que los trabajadores asistieran a la sesión plenaria, lo que es lógico en defensa de sus derechos y de sus familias. Añade que no aprobar la operación de endeudamiento es asfixiar al municipio. Continúa diciendo que los primeros que no han cumplido el acuerdo son los Concejales de la Oposición sacando un panfleto y previamente rompiendo el acuerdo de que no se volvería a hablar del tema de los sueldos de los Concejales; que el Equipo de gobierno aceptó la propuesta que se les hizo de reducir un 10% las retribuciones aunque ello nada tenía que ver con el expediente del Plan de Ajuste y lo hicieron por el bien de los trabajadores, del resto de los vecinos y por tanto del municipio. Dice que en el contenido del panfleto hay muchas inexactitudes y que por lo dicho está justificado que el Equipo de gobierno rompa el acuerdo, decisión tomada en los últimos días ante el talante de la Oposición y que lo hacen sin reparo, porque además todos saben que el Pleno no puede pronunciarse sobre las delegaciones del Alcalde y a pesar de eso siguen insistiendo. Reitera que el Equipo de gobierno no transmitió presión a través de los trabajadores municipales, que les presionaron éstos directamente. Insiste en que la operación de endeudamiento permitirá pagar puntual y tranquilamente a los proveedores dando cumplimiento a las normas vigentes. Le dice al Sr.Cobo que todos efectivamente querían hablar tras la sesión del día 27 y que eso es precisamente lo que él exige, que tras las sesiones se pueda hablar, y que afortunadamente su actitud y reacción está grabada y la reacción de los trabajadores también, y le recuerda que falta a la verdad a propósito en sus manifestaciones dado que esas consecuencias graves de las que habla no son de aplicación para este Ayuntamiento, sino para otro tipo de municipios, y que a sabiendas inventa y elucubra y manipula a los vecinos. Al Sr.Sanz Téllez le dice que la Oposición ha sido la primera en romper el acuerdo. A la Sra.Marbán le dice que el Equipo de

gobierno no hace discursos victimistas, que lo que ocurre es que la minoría necesita del diálogo y eso es lo que hace para poder llevar a cabo su gestión y que no puede ser de otra forma.

El Sr.Fernández dice que el que gobierna no puede ser golpista, que otra cosa es que utilice armas no ajustadas; que el argumento de la Sra.Soto es pírrico y vacío, que utiliza como coartada que la Oposición buzonea un texto y que si en realidad es así pues que lo diga a su tiempo, no dos meses después y con ocasión de aprobar el punto de que se trata; que poco puede añadir, ya que el punto va a salir adelante gracias al voto de dos Concejales del grupo socialista que apoyan; que quien primero incumple es el Equipo de gobierno tanto sus programas electorales como los acuerdos municipales y pone de ejemplo el Plan de Saneamiento anterior; considera que son nefastos gestionando.

La Sra.Cirvián entiende que no se trata de seguir endeudando sino de reducir gastos y hacer una buena gestión, que la que ha hecho el PP no es la adecuada; añade que el denominado manifiesto o panfleto no es sobre el acuerdo del Pleno sino sobre las circunstancias previas y que no hay duda de que quien va a incumplir el pacto es el Equipo de gobierno.

El Sr.Cobo dice que hay un déficit democrático en el fondo del debate, que los trabajadores municipales deben preocuparse por su situación económica pero también por la salida de nueve de ellos de la plantilla y pregunta si hubiera habido despidos si hubieran dejado a los trabajadores manifestarse; dice que en la segunda sesión plenaria y en un clima de excepción se consiguió aprobar el Plan de Ajuste faltando la representación de las fuerzas de la izquierda que en la primera sesión se habían opuesto, y que para aprobar el Plan pactaron con los Concejales que estaban presentes la reducción del 10% de las retribuciones y que como ahora tiene dos apoyos pues deciden incumplir el pacto; añade que este municipio va en el vagón de cola, que ninguno de los pueblos de alrededor ha tenido que acudir a la tercera fase del plan de pago y que se está en una situación profundamente ilegítima.

El Sr.Sanz Téllez niega el supuesto desconocimiento del expediente, y recuerda que se pidió la asistencia de Intervención municipal para que explicara lo que se había dicho el día de antes a los trabajadores, a los que respeta totalmente; añade que quien no les respeta es el Equipo de gobierno que no les explica que si no cobran no es porque no se apruebe el Plan de Ajuste sino que es consecuencia de su gestión durante 20 años; en relación con la moción que presentó dice que ya saben y son conscientes que las facultades para las delegaciones son de la Alcaldía pero que entendían y entienden que, además de un ahorro para la Corporación, la eliminación de dos Concejalías puede ser perfectamente asumida para gobernar este pueblo, y que no han pedido que acepten la eliminación de dos Concejalías sino que cumplan con la reducción del 10% que se acordó en su día; concluye que si se rompe el acuerdo votará en contra.

La Sra. Marbán insiste en que en el que se llama panfleto solo se expresaba la opinión de la mayoría de los grupos políticos del Ayuntamiento, que se ha roto la confianza en la gestión de este Equipo de gobierno; indica que se pidió la asistencia de la Intervención municipal porque en el expediente no constaba el riesgo de no pagar nóminas, y que tras la información que se les dio se pactó la bajada de las retribuciones de los Concejales un 10% al entender que ante un problema económico hay que adoptar soluciones económicas y a costa de los Concejales porque evidentemente no va a ser a costa de los trabajadores; que si hoy no se vota la operación de crédito también peligrará el cobro de las nóminas y sin embargo no están aquí los trabajadores seguramente porque el Equipo de gobierno les habrá transmitido alguna información sobre que se va a aprobar la propuesta ya que se cuenta con dos apoyos y se les tranquiliza; lamenta que se convoquen sesiones extraordinarias y urgentes sin tiempo para analizar los expedientes. Concluye que serán los vecinos quienes valoren la situación.

El Sr. Sánchez Rubio contesta al Sr. Cobo que en la segunda sesión del día 27 sí estaba representado el grupo socialista porque asistieron él y la Sra. García Pereda; que apoyaron al PP pero que no lo hicieron ellos solos, le pide que recuerde si es que nadie más y en ningún otro caso ha apoyado al Equipo de gobierno, que parece que nadie lo ha hecho, y le acusa de querer enmascarar el “papelón” que hizo abandonando el salón de sesiones el día 27 junto con alguien más y que ahora quiere disfrazarlo de cualquier manera; que en su grupo son perfectamente conscientes de lo que votan, de cómo y porqué, y de las consecuencias de hacerlo; que si ellos no cuestionan el voto de nadie pues que no se les cuestione el suyo.

La Sra. Soto contesta la Sr. Fernández y le dice que leído el panfleto no daban crédito a su falta de respeto; en cuanto al incumplimiento que dice del Plan de Saneamiento, subraya que la situación económica actual del Ayuntamiento es más favorable que en tiempos pasados ya que a pesar de la disminución de ingresos se ha recortado mucho el gasto; le recuerda que la confianza en el PP no la depositan los Concejales de la Oposición sino los vecinos, por quienes trabajan cada día, y que por supuesto quisieran mejorar la situación del pueblo pero que cuentan con medios muy limitados. A la Sra. Cirvián le contesta que no es lo mismo pagar un millón de euros en meses que en años y que hacerlo en años permitirá gestionar más pausadamente; que no se dijo a los trabajadores que había riesgo de no cobrar las nóminas porque es algo que ellos, que trabajan aquí, saben y conocen perfectamente y de primera mano. Al Sr. Cobo le recrimina que hable generalizadamente de despidos cuando como tales solo se han tramitado cuatro o cinco ya que los demás casos han sido de finalización de contratos o subrogación por otras empresas; que cuando se celebró la segunda sesión del día 27 se quedaron perplejos al comprobar que no asistían dos Concejales y claro que no les avisaron de la forma que dice el Presidente, pero

eso no es déficit democrático y se decidió seguir adelante con la única intención de solucionar un problema, que no se valieron de las ausencias para romper acuerdos, y con la intención de cumplirnos aunque no a cualquier precio; critica que los Concejales de la Oposición todavía no se hayan dado cuenta de las consecuencias de no aprobar el Plan de Ajuste y mantengan al respecto una postura que no es sino política; deduce que aún hoy, sabiendo del riesgo potencial de no cobrar la nómina algún mes, votarán en contra de formalizar el crédito en la intención ya manifestada por algún Concejal de la Oposición de no favorecer al PP de cara a las próximas elecciones, prefiriendo causar un daño al Ayuntamiento, a los trabajadores y a los vecinos con tal de que el PP obtenga peores resultados en 2015; añade que al PP no le importan de principio los resultados de las elecciones, sino lograr lo mejor para el pueblo y si ganan las elecciones mejor, pero que se ganan trabajando y trabajar es precisamente lo que hace el Equipo de gobierno. A la Sra.Marbán le dice que libertad de expresión la que quiera, pero que un acuerdo verbal tiene la misma validez que uno escrito; que en ningún expediente no constan los riesgos de aprobarlo o no aprobarlo; que los trabajadores hoy no están aquí porque no se da el límite temporal que se daba el día 27 para remitir el expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y aquel día vinieron a la desesperada, que para hoy no se les ha transmitido ninguna información. Reitera que este expediente no se incluyó en la sesión ordinaria de hace dos días porque el Orden del día iba cargado y entendieron que les parecería peor hacerlo que convocar una sesión extraordinaria y urgente, si bien por lo manifestado ve claramente que se han equivocado. En cuanto a que no avisaron en su momento de que no les gustaba el panfleto replica que tampoco ellos fueron avisados de que se iba a sacar y repartir.

El Sr.Cobo interviene brevemente para aclarar que ni él ni la Sra.García Rodríguez abandonaron la primera sesión plenaria del día 27 de septiembre sino que se ausentaron una vez que se había levantado la sesión, y que a la segunda no fueron convocados en forma.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA PISCINA CUBIERTA “JESÚS ROLLÁN” DURANTE EL FIN DE SEMANA, EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MEDIANTE CONCESIÓN.

Vista la solicitud presentada por la concesionaria 4U SPORT UTE el día 13 de noviembre anotada en el Registro de Entrada de Documentos al número de registro 2013/7021, instando autorización para modificar el horario de apertura de las instalaciones “Jesús Rollán” en los fines de semana, y que se acompaña de estudio económico acreditativo de la viabilidad de la propuesta.

Visto el Informe emitido al efecto por el técnico de deportes el día 15 de noviembre de 2013, de carácter favorable dada la poca asistencia de usuarios a la instalación, que el número de abonos para el uso de la instalación deportiva durante los fines de semana es inexistente y estimándose un ahorro anual en el coste de 6.251,20 €.

Visto el Informe jurídico emitido al efecto por el técnico de contratación en fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo contenido se suscribe íntegramente por la Secretaría Municipal.

Vista la legislación aplicable:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de contratos del Sector Público, concretamente el Capítulo III del Título II, sobre contrato de gestión de servicios públicos.
- Los pliegos de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas que deben regir la correspondiente contratación, junto con sus anexos, así como el estudio de viabilidad de la prestación del servicio, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de febrero de 2012, en concreto la cláusula 2.16. sobre apertura y cierre de instalaciones.
- La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención municipal.

Reproducidos y suscritos los fundamentos jurídicos esgrimidos por el Técnico de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de diez votos a favor (grupos PP y C'S), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo siete los votos en contra (grupos PSOE, UPYD e IU, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián), no computándose ninguna abstención, se adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Acordar la modificación del horario de la instalación deportiva "Jesús Rollán" durante los fines de semana, por entenderla ajustada a la demanda y necesidad de los usuarios del servicio, siendo efectiva a partir del 1 de diciembre de 2013, y con arreglo al siguiente detalle:

- * Sábados: de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas
- * Domingos: de 10:00 a 14:00 horas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la mercantil concesionaria 4U SPORT UTE, con indicación de que dicha modificación supone

una disminución del coste del servicio en el importe anual de 6.251,20 € y de incidir en el resultado económico de la explotación del servicio para el concesionario, consta la renuncia en su caso a la posible exigencia de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, debiendo acreditar ante el órgano de contratación el no incremento de costes en lo que a la contratación del personal se refiere.

* El debate previo a la votación se inicia con la breve explicación del contenido del expediente por parte de la Sra. Concejala delegada de deportes, que motiva la propuesta en que es favorable y beneficiosa para los vecinos y en que no conlleva riesgo para el concesionario.

El Sr. Fernández Navarro no entiende cual es el beneficio para el vecino ya que se reducen el horario de apertura de las instalaciones.

La Sra. Cirvián señala que hace dos días este expediente no fue aprobado y ahora se presenta otra vez; piensa que no se están respetando los acuerdos plenarios; tampoco ve los beneficios porque reduciéndose el horario el usuario paga lo mismo.

El Sr. Cobo no entiende que reducir el servicio cuatro horas sea beneficioso para el vecino, que lo sería aumentar la prestación en cuatro horas; califica de insolvente el argumento de la Sra. Concejala de deportes.

El Sr. Sanz Téllez no entiende lo que denomina una “nueva puesta en escena”, y se remite a lo manifestado en su intervención al respecto en la pasada sesión ordinaria.

La Sra. Marbán recuerda que su grupo se abstuvo en este punto en la votación en la pasada sesión ordinaria y que serían los primeros en votar en contra si no fuera porque todos saben de la reunión con el concesionario en la que éste, casi llorando, les imploraba la aprobación de las medidas que proponía, y que la propuesta que ahora se debate responde a la necesidad de flexibilizar el horario de la piscina en el fin de semana, y eso no es rechazable como que se reduzca todos los días, ya que el usuario que acude a la piscina a mediodía los días lunes a viernes lo hace porque bien sea por sus obligaciones laborales o familiares le impiden hacerlo a hora distinta y, en cambio, esas obligaciones se suavizan o no existen durante los fines de semana; que su grupo es consciente de que se reduce el servicio, y que desconoce como se va a interpretar este apoyo, que se da precisamente en la sesión que menos quieren hacerlo, a la vista de la falta de palabra y de la prepotencia del Equipo de gobierno, más que lo hace porque su grupo si cumple con su palabra.

El Sr. Sánchez Rubio anuncia que su grupo mantiene la postura de hace dos días y se remite a lo ya dicho; a la Sra. Marbán le dice que él jamás pedirá a nadie explicaciones por el sentido de su voto.

La Sra.Soto explica que el motivo de volver a traer este expediente a una sesión plenaria lo ha explicado bien la Sra.Marbán, cuyo grupo se abstuvo en la votación y cuando quiso cambiar el sentido de su voto no era posible; insiste en que la reducción de horario implica un ahorro que a su vez implica bien un mejor equilibrio económico de la concesión o bien posibilidades de inversión, lo que redundará sin duda en beneficio para los vecinos.

El Sr.Fernández Navarro desea argumentar su voto en contra y explica que aquí no se está para satisfacer a la empresa sino para satisfacer a los vecinos y no entiende que les beneficie la reducción del horario, que solo que un usuario desee usar la piscina a mediodía es razón suficiente para mantener el horario actual.

La Sra.Marbán considera necesario explicar el sentido del voto de cada uno; al Sr.Fernández le dice que a la vista del balance de la empresa, a la vista de su situación crítica, y escuchando los ruegos de su representante, hay que adoptar medidas, y antes que el cierre definitivo de las instalaciones es preferible el cierre de las instalaciones los sábados a mediodía ya que el perjuicio que se acusa es reducido.

La Sra.Sanz agradece las explicaciones de la Sra.Marbán ya que entiende que los Concejales de la Oposición atenderán mejor las razones de uno de sus Concejales que las de uno del Equipo de gobierno y que el servicio tiene que ser sostenible y para ello se tienen que pagar y no se puede pretender que todos los servicios sean a coste cero.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
